

Lima, 17 de mayo de 2019

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar, en calidad de hecho de importancia que el día de hoy se llevó a cabo la Asamblea General de Obligacionistas en segunda convocatoria, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Emisor señaló que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Av. Ayabaca N° 1206 Mz. C Lote 22 Urb. San José Departamento de Ica – Perú, cuyo valor según la valorización de la empresa Colliers International a marzo de 2019 era de US\$415,750.00 (Cuatrocientos quince mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares americanos), se precisó que anteriormente el Emisor operaba en el mencionado inmueble, pero debido al crecimiento de las operaciones resultó necesario construir la nueva planta en el inmueble ubicado en parque Industrial, a fin de reemplazar inmueble ubicado en Av. Ayabaca, cabe señalar que la nueva planta inició operaciones en el mes de enero de 2019, dejando sin uso la antigua planta, cuya venta se somete a consideración de los bonistas, asimismo se precisó que el valor en libros de este inmueble en venta es equivalente a menos del 0.2% del total de bienes inmuebles del emisor.

Los señores bonistas acordaron dispensar al Emisor de la restricción establecida en el numeral 6.10 del Contrato Marco; por lo tanto, se autorizó al Emisor efectuar la venta únicamente respecto del inmueble ubicado en Mz. D N° 130 M, Lote N° 01, 02, 03 A del Sector Parque Industrial Ica, sujeto a las condiciones planteadas por Pacífico Compañía de Seguros Reaseguros S.A., siendo ello así el Emisor se obligó frente a los bonistas a cumplir con los siguientes compromisos adicionales:

- a) Cumplir con las formalidades legales con el retiro de la nueva planta del listado de inmuebles seleccionados.
- b) Gestionar la opinión favorable de las clasificadoras de riesgo e informarla como hecho de importancia.

Otorgamiento de facultades al representante de los obligacionistas,

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

---

**HERMES TRANSPORTES BLINDADOS**  
Sofía Negrini  
Representante Bursátil